ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE APOYO n.° 72 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y CORPORACIÓN DC ARTE

Expediente n.° 2020110020000100015E

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
Clase de Contrato	Contrato de Apoyo
Número	72 de 2020
Fecha de Suscripción	19 de marzo de 2020
Contratante	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte NIT. 899.999.061-9
ESAL	CORPORACIÓN DC ARTE NIT: 830.500.660-8 Representante Legal: Hernán Demetrio Castillo Contreras
Objeto	Apoyar al CONTRATISTA para la realización de actividades artísticas, culturales y/o patrimoniales en la ciudad de Bogotá a través de la realización del proyecto: “PENSAR Y HACER LA FIESTA EN BOGOTÁ”, en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, de conformidad con el proyecto presentado y la respectiva concertación realizada con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”
Plazo	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 10 de diciembre de 2020.
Fecha de Inicio	23 de abril de 2020
Fecha de terminación pactada	10 de diciembre de 2020
Fecha de terminación anticipada	No aplica
Valor del contrato y aportes	$ 74.243.400
Supervisor o Interventor	Vanessa Barreneche

Entre los suscritos a saber: LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, identificada con NIT 899.999.061-9, entidad creada mediante Acuerdo Distrital

No. 257 de 2006, estructurada por el Decreto 340 de 2020, representada por **MARÍA DEL PILAR ORDOÑEZ MÉNDEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.775.455 de Bogotá, en calidad de SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA, debidamente facultada para la suscripción del presente documento mediante Resolución N° 720 del 23 de septiembre de 2021, expedida por el Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, quien actúa en nombre y representación de esta entidad, **VANESSA BARRENECHE SAMUR**, identificada con la cédula de ciudadanía n.° 1.098.671.932 en calidad de Directora de Fomento, quienes para los efectos del presente documento se denominarán **LA SECRETARÍA,** por una parte y; por la otra la **CORPORACIÓN DC ARTE** entidad privada sin ánimo de lucro, identificada con el NIT 830.500.660-8, representada legalmente por **HERNÁN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS**, identificado con la cédula de ciudadanía n.°19.263.573 quien para los efectos de este documento se denominará **LA ESAL**; de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en vista que las partes han dado cumplimiento al objeto, obligaciones y término de ejecución establecidos en el contrato de acuerdo con los informes y certificados de cumplimiento emitidos por los supervisores, se procede con la liquidación de mutuo acuerdo teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

VALOR DEL CONTRATO		
Valor Inicial del Contrato	$ 74.243.400	**CRP 149**
Adiciones	$0	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 74.243.400**	

PAGOS DE LA SECRETARÍA		
N° de pago	**N° Orden de pago**	**Valor**
Primero	462	$ 29.697.360
Segundo	1312	$ 29.697.360
Tercero	3000069785 (Lote 18398)	$ 14.848.680
Total pagos		**$ 74.243.400**

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		
Valor total del Contrato	$ 74.243.400	
Total pagos de la SCRD		$ 74.243.400
Saldo a liberar a favor de la SCRD		0
Saldo a favor de la ESAL		0
Sumas Iguales	**$ 74.243.400**	**$ 74.243.400**

	SI	**NO**	**VALOR**

RENDIMIENTOS FINANCIEROS[1]		**X**	**No aplica**
1** Se dejó constancia suscrita por el contador y representante legal, sobre la no generación de rendimientos financieros por el manejo de los recursos del contrato mediante el Anexo 1 al acta de liquidación.			

Una vez verificado el expediente del contrato se evidenció que los amparos exigidos en la minuta del mismo cumplen con las vigencias y valores requeridos en ella, tal como se describe a continuación:

GARANTÍAS				
Aseguradora	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**			
Amparo	**Póliza Número**	**Vigencia Desde**	**Vigencia Hasta**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento del contrato	15-44-101225735 Anexo 0	24/03/2020	10/06/2021	$22.273.020
Devolución del pago anticipado	15-44-101225735 Anexo 0	24/03/2020	10/06/2021	$29.697.360
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	15-44-101225735 Anexo 0	24/03/2020	10/12/2023	$3.712.170
Responsabilidad Civil Extracontractual: Predios Labores y Operaciones	15-40-101063875 Anexo 0	24/03/2020	10/12/2020	$175.560.600

Que la supervisora del Contrato de Apoyo 072 de 2020, atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modifica parcialmente el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, verificó el cumplimiento de las obligaciones a la seguridad social Integral y Parafiscales de la ESAL, durante toda la vigencia del Contrato, tal y como se reporta en el informe final que reposa en los documentos relacionados en el ORFEO SCRD número 20212200001573. En virtud de lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Apoyo n.° 72 de 2020, suscrito entre **LA SECRETARÍA** y **LA ESAL**, que tiene por objeto Apoyar al CONTRATISTA para la realización de actividades artísticas, culturales y/o patrimoniales en la ciudad de Bogotá a través de la realización del proyecto: “PENSAR Y HACER LA FIESTA EN BOGOTÁ”, en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, de conformidad con el proyecto presentado y la respectiva concertación realizada con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.

SEGUNDO: LA ESAL manifiesta de manera libre y espontánea que asume cualquier responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en un futuro en contra de **LA SECRETARÍA,** en el marco del Contrato de

Apoyo n.° 72 de 2020.

TERCERO: LA SECRETARÍA y **LA ESAL,** se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con la suscripción, ejecución y liquidación del Contrato de Apoyo n.° 72 de 2020.

CUARTO: La liquidación por mutuo acuerdo del Contrato de Apoyo n.°72 de 2020 se suscribe por las partes sin salvedad alguna.

Para constancia se suscribe la presente acta de liquidación a los _____días del mes de _____de 2021.

Por la Secretaría

VANESSA BARRENECHE SAMUR
Directora de Fomento

MARÍA DEL PILAR ORDÓÑEZ MÉNDEZ
Subsecretaría de Gobernanza
Ordenadora del Gasto

El Contratista

HERNÁN DEMETRIO CASTILLO CONTRERAS
Representante Legal
CORPORACIÓN DC ARTE
C.C 19.263.573

Proyecto: Gina Paola Velasco – Profesional Especializado – Dirección de Fomento
Revisó: Mónica Navarro Palma - Contratista Subsecretaría de Gobernanza
Revisó: José Lisandro Rojas Useche – Profesional Especializado Grupo Interno de Contratos
Revisó: Myriam Janeth Sosa Sedano – Coordinadora Grupo de Contratos
Revisó: Juan Manuel Díaz Castro – Dirección de Gestión Corporativa
Revisó: Didier Orduz Martínez - Coordinador Grupo Interno de Recursos Financieros

Documento 20212200235583 firmado electrónicamente por:

Juan Manuel Díaz Castro, Revisión jurídica, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 24-12-2021 09:16:01

Gina Paola Velasco Ramírez, Profesional Especializado, Dirección de Fomento, Fecha firma: 20-08-2021 17:36:30

Vanessa Barreneche Samur, DIRECTORA DE FOMENTO, Dirección de Fomento, Fecha firma: 20-08-2021 18:27:53

María Del Pilar Ordóñez Méndez, Subsecretaria de Gobernanza, Subsecretaría de Gobernanza, Fecha firma: 24-12-2021 10:23:40

MONICA NAVARRO PALMA, Contratista, Subsecretaría de Gobernanza, Fecha firma: 29-09-2021 17:17:45

Andrea Del Pilar Sanabria Aranguren, Contratista, Subsecretaría de Gobernanza, Fecha firma: 30-09-2021 10:17:53

Didier Ricardo Orduz Martínez, Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, Fecha firma: 14-10-2021 16:47:37

José Lisandro Rojas Useche, Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de Contratación, Fecha firma: 22-10-2021 09:23:43

Myriam Janeth Sosa Sedano, Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratación, Grupo Interno de Trabajo de Contratación, Fecha firma: 23-12-2021 20:48:50

5149fc473fb3276136ab62a974726f041973703fb7c75aecab0150868da6ebd4